

CONCURSO DE PRECIOS Nº 9/2020

INSUMOS INFORMÁTICOS

APERTURA ELECTRÓNICA
FECHA: 26/10/2020
HORA: 13:00

CONCURSO DE PRECIOS 9/2020

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

APERTURA ELECTRÓNICA: 26/10/2020
HORA: 13:00

1) OBJETO DEL LLAMADO:

INSUMOS INFORMÁTICOS

1.1 - SE SOLICITA

Ver [Anexo 1.](#)

1.2 - ENTREGA:

a) Entregas: 48 hs. hábiles luego de recibida la notificación de adjudicación.

b) Lugar de entrega y horario:

Dirección: Salvador García Pintos 1143 esq. Zapicán.

Entregar de 09:00 a 15:00 hs.

Coordinar entrega con el Dpto. De Informática al 22012781 int. 274/277/279.

Las unidades a adquirir serán según las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

2) FORMA DE COTIZAR:

a) Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y **el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

b) En la oferta deberá establecerse claramente: PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN y cualquier otra información sobre los artículos que se considere oportuna y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación. Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente, o rechazarlas.

3) PERÍODO:

El período de entrega que es objeto del presente **CONCURSO DE PRECIOS** comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación del/os adjudicatario/s.

4) SISTEMA DE PAGO:

4.1) S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

4.2) F.R. (Fondo Rotatorio). Plazo estimado de pago, a los 30 (Treinta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se mantendrán fijos durante el período de la apertura por el tiempo establecido en el mantenimiento de oferta.

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar via mail dirigido a compras.rap@asse.com.uy aclaración respecto al mismo hasta 1 día hábil antes de la fecha de apertura.

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. *“Se reserva solo al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de demostrar estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.”*

Documentación a presentar con la oferta:

- La propuesta de acuerdo al objeto de la compra. [Anexo I](#) - Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento de Concurso de precios, de no presentar designación se registrá por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, ([Anexo II](#)) **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 90 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los **requisitos mínimos** exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Características y especificaciones detalladas en [Anexo I](#).

La Administración:

- Verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Controlará, con respecto a los adjudicatarios que la/s empresa/s se encuentre/n inscrita/s en el RUPE en carácter de ACTIVO y no cuenten con antecedentes negativos.

LA RAP-METROPOLITANA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la constitución de la república, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

11) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de iguales características a lo ofertado o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores de la Unidad.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

12) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente Pliego, se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

12.1 - Primer Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 10% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura;

12.2 - Segundo Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 50% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 15% del importe de la factura;

12.3 - Tercer Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 100% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el Contrato y eliminar a la firma del Registro de Proveedores.

13) MARCO LEGAL:

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (**TOCAF**) aprobado por del Decreto 150/012 de 11 de Mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, sus **modificaciones posteriores en Ley 19.889**; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de Compras Estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>)

14) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente concurso de precios se establece entre las partes como medio válido de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

Contactos:

Administrativo: Nicolás Augusto Tel: 29044054int.476/466

e-mail: compras.rap@asse.com.uy

Técnico Referente: Sr. A.S. Marcelo Carusso al 22012781 int. 274/277/279.

e-mail: informatica.rap@asse.com.uy

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013
- TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

IMPORTANTE:

- Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy
- No se realizará entrega de pliegos en formato papel.**

Anexo I

ITEM	ARTICULO	Cant. Solicit.	Precio Unit. S/Imp.	TOTAL C/Imp.	Observaciones/ Dimensiones (mts)/ Especificaciones.
1	CABLE DE PODER PARA PC SHUKO	20			Consultas: Técnico referente
2	CABLE DE PODER PARA PC TRES EN LINEA	10			Consultas: Técnico referente
3	FOTOCONDUCTOR LEXMARK MS312 (500z)	4			Consultas: Técnico referente
4	SWITCH ADMINISTRABLE 48 Bocas Gigabit Ethernet (rackeable) L2, Soporte de VLAN	10			* Consultas: Técnico referente VER PÁGINA SIGIENTE
5	TONER HP 2410 (Q6511)	5			Consultas: Técnico referente
6	TONER LEXMARK MS 312 (504)	20			Consultas: Técnico referente
7	TONER SANSUMG 2070 (111S)	4			Consultas: Técnico referente

Observaciones: Todos los Insumos deberán ser Originales de la Marca de la Impresora.

*

CARACTERISTICAS DE SWITCH ADMINISTRABLES 48 Bocas Gigabit Ethernet (rackeable)

Atributos de puerto

48 puertos de conmutación Gigabit Ethernet de detección automática 10/100/1000BASE-T
Puerto USB: permite la importación / exportación de archivos localmente
Negociación automática para velocidad, modo dúplex y control de flujo
MDI / MDIX automático
Port mirroring
Funciones L2
etc.

VLAN (mínimo)

Soporte de VLAN según IEEE 802.1Q
802.1x Auto VLAN
etc.

Seguridad

Configuraciones definibles por el usuario para habilitar o deshabilitar el acceso a la administración web, SSH, Telnet, SSL
Alerta de dirección MAC basada en puerto y bloqueo
Filtrado de direcciones IP para el acceso de gestión a través de Telnet, HTTP, HTTPS / SSL, SSH y SNMP
Soporte de host IPv6
Soporte IPv4
etc.

Administración

CLI estándar accesible a través de Telnet, SSH o consola local
Gestión a través de HTTP
SNMPv1, SNMP v2c, compatible con SNMP v3
Transferencias HTTP y TFTP de firmware y archivos de configuración
Configuración automática de DHCP, actualización de imagen automática de DHCP
etc.

Chasis

1U, kit de montaje

Anexo II

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con el Concurso de Precios N° _____, el que suscribe _____,
C.I.: _____, en representación de la Empresa _____, en calidad de
_____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente
impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando
sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración:

Documento de Identidad:

Ver aquí: [Art. 46 TOCAF](#)

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.